



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Quillón, Noviembre de 2023

**AUDITORIA MUNICIPAL "REVISIÓN DE PROGRAMAS EN CONVENIO,
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL".**

OBJETIVO:

La presente auditoria tiene por objeto practicar una revisión a los programas en convenio del Departamento de Salud Municipal, durante el año 2022, con la finalidad de constatar el buen uso de los recursos transferidos, así como la oportuna rendición y cierre de los mismos.

METODOLOGÍA A UTILIZAR:

La metodología desarrollada, está basada en la verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente, en cuanto a la efectiva y oportuna utilización de los fondos transferidos, así como el cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos, mediante los respectivos convenios analizados.

UNIVERSO:

Conforme a los antecedentes otorgados por el Departamento de Salud Municipal, durante el año 2022, se suscribieron 43 Convenios.

MUESTRA:

La muestra fue seleccionada de manera aleatoria, y corresponde a la cantidad de 13 convenios, los cuales son:

1. Adquisición de Pañales
2. Urgencia Rural.
3. Capacitación Universal.
4. Campaña de invierno.
5. Apoyo a la Gestión local.
6. Odontológico integral.
7. Mejoramiento del Acceso odontológico.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

8. Convenio FOFAR.
9. Vida Sana.
10. Espacios amigables.
11. Equidad Rural.
12. MAIS.
13. Fortalecimiento recursos humanos.

La presente muestra (13 Convenios) corresponde al **30.23%** del Universo (43 convenios) a auditar. Lo anterior, representa una revisión a un monto total de \$ 319.851.949 pesos.

ANTECEDENTES:

La Ilustre Municipalidad de Quillón es una corporación de derecho público y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según lo dispone el artículo 1° de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Cada año, el Departamento de Salud municipal, suscribe una serie de convenios, principalmente con el Servicio de Salud Ñuble, con la finalidad de poder otorgar más y mejores prestaciones a los usuarios de la Salud Municipal de Quillón, ya que, mediante aquellos se pueden extender los servicios que por normativa deben entregar los establecimientos de salud comunal.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

Con fecha 20.06.2023, se oficia al departamento de Salud Municipal para que remita todos los programas en convenio, suscritos en el año 2022, mediante el Memorándum N° 069/2023, para de esta forma tener claridad respecto al Universo de la presente Auditoria.

A posterioridad, a través del Memorándum N° 030/2023 de fecha 28.06.2023 se entrega la información solicitada. Posterior a aquello, la dirección de Control Interno, realiza la selección aleatoria de la muestra, la cual es solicitada mediante Memorándum N° 79/2023 de fecha 12.07.2023

Por último, y para un efectivo cumplimiento de los objetivos de la presente auditoria, es que mediante Memorándum N° 88/2023 de fecha 01.08.2023, se solicitan mayores antecedentes, de los convenios seleccionados, a fin de poder, realizar un cabal análisis.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

I. CONVENIO ADQUISICIÓN DE PAÑALES:

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.693 de fecha 27.10.2022, por un monto de **\$3.170.171** pesos, con la finalidad de poder adquirir Pañales de adulto, para personas en dependencia severa.

Referente a este convenio, podemos señalar, que el programa fue bien ejecutado, sin embargo, no fue utilizado todo el dinero, ya que, solo se ejecutaron \$ 2.528.750 pesos, debiendo ser restituidos la suma de \$ 641.421 pesos. Lo anterior, ya que, aquellos recursos también pudieron haber sido destinados a la adquisición de más insumo, para poder ejecutar el 100% de los recursos.

En cuanto a la ejecución del presente convenio, el suscrito tuvo a la vista el listado de beneficiarios, quienes firman un acta de recepción de los insumos, sin embargo, no se tienen a la vista una carpeta de cada beneficiario, que acredite ser idóneo para la entrega de dicho beneficio. Situación que en lo sucesivo, deberá mejorar el Departamento de Salud municipal.

II. CONVENIO URGENCIA RURAL:

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 07.01.2022, por un monto de **\$84.709.704** pesos, con la finalidad de favorecer en términos de equidad a la población de las Comunas Rurales.

De la revisión de los compromisos asumidos por el presente convenio, por parte de la Municipalidad de Quillón, se logra apreciar la ausencia del protocolo de derivación indicado en el punto N° 4 letra C) del convenio, que indica Las estrategias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y actividades enunciadas en cláusulas anteriores, serán las siguientes: *"referencia de pacientes excedan su capacidad resolutive, al establecimiento establecido según protocolo de derivación"*. Así mismo lo señalado en la Letra F) *"Contar con 1 chofer residente, desde las 20.00 horas y hasta las 08.00 horas del día siguiente, de Lunes a Viernes, y 24 horas, Sábados Domingos y Festivos"*.

Referente a la exigencia de la Letra F), si bien, el Departamento de Salud cuenta con chofer en los horarios establecidos, no existe constancia que aquello sea imputable al convenio en análisis, ya que, no se adjunta en esta oportunidad documentación que así lo acredite.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Además no se adjunta lo exigido en el convenio suscrito N° 4 letra J) *“contar con un calendario anual de reuniones con organizaciones comunitarias, con una frecuencia mínima de 3 reuniones al año y dar cumplimiento al mismo con regisato oficiales de esta”*. Así como lo señalado en la Letra K), esto es; *“Contar con un calendario de reuniones con el concejo Municipal, con una frecuencia mínima de 2 veces al año”*.

III. CAPACITACIÓN UNIVERSAL:

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.284 de fecha 16.03.2022, por un monto de **\$3.232.447** pesos, con la finalidad de financiar las actividades PAC local 2022.

Es importante puntualizar, que conforme al convenio suscrito, existían 2 aportes, el realizado por el Servicio de Salud Ñuble, ya detallado, y el aporte Municipal, consistente en \$3.500.000 pesos. Sin embargo, de la documentación entregada por el Departamento de Salud Municipal, solo se puede apreciar la utilización de los fondos transferidos, mas no, del aporte que el propio Municipio debía realizar, por lo cual, el suscrito carece de conocimiento de si aquel aporte comprometido, se destinó efectivamente a lo señalado.

Por ultimo señalar, que conforme al convenio, se deben adjuntar los informes parciales y finales de la evaluación PAC 2022, documentos que tampoco han sido aportados ni tenidos a la vista, en el desarrollo de la presente auditoria.

IV. CAMPAÑA DE INVIERNO:

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.248 de fecha 24.06.2022, por un monto de **\$3.663.000** pesos, con la finalidad de apoyar la implementación de la Estrategia contemplada en la planificación para la Campaña de invierno.

Según lo señalado en el punto N° 2 del convenio en análisis, se debía cancelar por hora medico el monto de \$15.700 pesos, sin embargo, de las rendiciones efectuadas se puede apreciar que se pagó de manera efectiva un monto de \$19.000 pesos por hora. Situación que no se condice con lo comprometido, sin existir una explicación sobre la materia.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

V. APOYO A LA GESTIÓN LOCAL:

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.417 de fecha 12.10.2022, por un monto de **\$3.000.000** pesos, con la finalidad de apoyar implementación de sistema de seguridad en Cesfam Dr. Alberto Gyhra de la comuna de Quillon.

Dicho convenio se encuentra ejecutado y cerrado, sin observaciones, ya que, se logró acreditar la adquisición de kits de seguridad para el recinto, mediante la instalación de cámaras de seguridad (con su respectivo equipamiento), así como botones de pánico.

VI. ODONTOLÓGICO INTEGRAL:

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 96 de fecha 07.01.2022, por un monto de **\$49.098.245** pesos, con la finalidad de financiar atención odontológica de pacientes de la Comuna de Quillon.

En virtud de dicho convenio, el monto transferido se distribuye de la siguiente manera, a saber:

- Atención odontológica integral de hombres de escasos recurso mayores de 20 años, con un monto asignado de **\$10.703.138 pesos.**
- Atención odontológica integral de Mujeres mayores de 20 años, con un monto asignado de **\$31.705.522 pesos.**
- Alta odontológica integral a estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente, con un monto asignado de **\$4.046.185 pesos.**
- Alta odontológica a beneficiarios del programa de atención domiciliaria, a personas con dependencia severa, con un monto asignado de **\$2.643.400 pesos.**

Sin embargo, y pese a que el propio convenio distribuye los fondos asignados, dependiendo la línea de intervención, y si bien los fondos fueron utilizados a cabalidad (ya que solo se reintegraron \$32 pesos), de la documentación entregada por el Departamento de Salud municipal, no es posible, determinar a qué grupo corresponde cada beneficiario, ya que, se carece de dicha información. Por lo anterior, es imposible para este Auditor, poder verificar en detalle el cumplimiento del convenio en análisis.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

VII. MEJORAMIENTO AL ACCESO ODONTOLÓGICO:

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 07.01.2022, por un monto de **\$79.224.274** pesos, con la finalidad de financiar endodoncias, prótesis, actividades de morbilidad odontológica, entre otras.

El programa fue bien ejecutado, sin embargo, se realizó un reintegro por un total de **\$11.760.057** pesos, lo que significa, dejar de ejecutar esa suma importante de dinero en servicios para nuestros usuarios, más aun, cuando dichos fondos eran administrados durante todo un año calendario. Así mismo indicar, que el Departamento de Salud Municipal, no informa la razón de la no ejecución total de los fondos asignados.

VIII. CONVENIO FOFAR:

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 944 de fecha 24.02.2022, por un monto de **\$10.759.637** pesos, con la finalidad de financiar un técnico en enfermería, para la Farmacia.

Conforme a la documentación proporcionada, se da cuenta de la efectiva contratación de la Srta. Yulisa Cares Concha, Técnico en Enfermería, mediante Contrato de prestación de servicios a Honorarios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 531 de fecha 28 de enero de 2022, por un monto mensual de **\$597.758 pesos**, desde el 01 de Enero 2022 al 31 de diciembre de 2022. Es decir, en aquella contratación se gastaron **\$7.173.096** pesos. Es decir, monto inferior al transferido para la ejecución del convenio en análisis, sin embargo, conforme al informe de aprobación y cierre electrónico, dicho convenio solo registra un reintegro de \$5 pesos.

Por lo cual, esta Dirección de Control, puede suponer que existen otros gastos imputados al presente convenio, y cuya documentación no fue remitida para análisis.

IX. VIDA SANA:

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 07.01.2022, por un monto de **\$23.378.141** pesos.

Sin embargo, esta Dirección de Control, carece del convenio en análisis, puesto que, la documentación entregada, solo dice relación con la continuidad del mismo, no teniendo acceso al convenio original, por lo cual, no se pueden analizar los lineamientos de gastos, y la finalidad propiamente tal de dicho convenio.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

X. ESPACIOS AMIGABLES:

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.285 de fecha 16.03.2022, por un monto de **\$11.426.767** pesos.

Sin embargo, esta Dirección de Control, carece del convenio en análisis, puesto que, la documentación entregada, solo dice relación con la continuidad del mismo, no teniendo acceso al convenio original, por lo cual, no se pueden analizar los lineamientos de gastos, y la finalidad propiamente tal de dicho convenio.

XI. EQUIDAD RURAL:

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 98 de fecha 07.01.2022, por un monto de **\$6.206.622** pesos, con la finalidad de contratar a un Técnico en enfermería, itinerante para los distintos establecimientos rurales de la comuna.

Conforme a la documentación proporcionada, se da cuenta de la efectiva contratación de la Srta. Pilar Iturra Pino, Técnico en Enfermería, mediante Contrato de prestación de servicios a Honorarios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 514 de fecha 26 de Enero de 2022, por un monto mensual de **\$517.218 pesos**, desde el 01 de Enero 2022 al 31 de diciembre de 2022. Es decir, en aquella contratación se gastaron **\$6.206.616** pesos. Por lo cual, se puede señalar que dicho programa fue bien ejecutado.

XII. PROGRAMA MAIS:

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 241 de fecha 17.01.2022, por un monto de **\$7.082.874** pesos, con la finalidad de poder mejorar la atención en los distintos establecimientos de salud de la comuna.

Si bien los fondos fueron utilizados en la finalidad, ya señalada, no existe un detalle de la distribución de los gastos por cada establecimiento de salud, tal como lo exige el convenio suscrito, que detalla de la siguiente forma los fondos, a saber:

- Cesfam Quillon \$4.635.153 pesos.
- Cecof El Casino \$1.378.397 pesos.
- Posta Liucura alto \$637.056 pesos.
- Posta Juan E. Mora \$298.550 pesos.
- Posta Chancal \$133.718 pesos.

Además de señalar, que en dicho convenio se reintegró la suma de \$1.095.355 pesos.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

XIII. FORTALECIMIENTO RECURSOS HUMANOS:

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 940 de fecha 24.02.2022, por un monto de **\$34.900.067** pesos, con la finalidad de contratar personal de refuerzo en recursos humanos, para vacunación influenza, vacunación Covid y registró Siges.

Dicho programa fue ejecutado sin observación alguna, donde se reintegraron la suma de \$6.691.674 pesos.

Por lo anterior, se entregan las observaciones expuestas en lo principal de la presente Auditoria, al no adjuntar el Departamento de Salud Municipal, documentación que haga variar lo ya concluido.

Así mismo, se invita al Departamento de Salud, a otorgar toda la documentación requerida para el correcto desarrollo de auditorías, ya que, de dicha forma, el auditor, podrá contar con todos los antecedentes. Particularmente, cuando el convenio en análisis incluye una división de cómo se deben distribuir los fondos, ya sea, por líneas de trabajo o por Establecimiento de Salud.


DANIEL COLOMA HUEICO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO